



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 14 de Diciembre de 2012

No. 151

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Acuerdo que comunica el Índice Nacional de Precios al Consumidor y la Tarifa del Impuesto Predial que regirá para el año 2013.

Acuerdo mediante el cual se otorgan facilidades para el pago de Adeudos de Contribuciones Vehiculares.

2 - 4

AYUNTAMIENTO

Municipio de Ahome.- Convocatoria Pública para la Adjudicación de Contrato de Obra Civil, referente a la Construcción de Macrocentro de Desarrollo Comunitario Álamos, ubicado en la Colonia Álamos 1, en Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.

5 - 6

AVISOS GENERALES

Sol. Ruta.- Kenya Naxely Ramos Garay.

Aviso de Liquidación.- «3 ANA SEADFOODS», S.A. de C.V.

7 - 8

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

9 - 32

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis y XXIV, y artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2º, 9 y 11, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 9º, 73 fracción I y 89 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

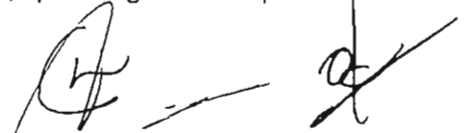
Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, contempla como uno de sus objetivos, el mantener finanzas públicas sanas y viables que impulsen el desarrollo del Estado, mediante un gobierno fiscalmente responsable que establezca los incentivos que atiendan a las necesidades, prioridades y demandas de la Sociedad Sinaloense.

Que el Ejecutivo del Estado conoce y es sensible a las difíciles circunstancias económicas que se viven en el Estado de Sinaloa, razón por la cual, en uso de las facultades que me confiere la Constitución Local, por único día y dentro del programa "Gobierno en Movimiento", he considerado **condonar totalmente el pago de los conceptos de Recargos, Multas, Honorarios y Gastos de ejecución de las Contribuciones Vehiculares, tales como el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Refrendo Anual de Placas y Tarjeta de Circulación, Canje de Placas, Cambio de Propietario y Renovación de Licencias de Conducir**, a los Contribuyentes que se presenten a liquidar sus Adeudos en Ventanilla de la Unidad Móvil de Cobranza de Recaudación, que estará instalada en la sede de la Vigésima Primera Jornada del Programa "Gobierno en Movimiento", a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2012, en la **Sindicatura Villa Gustavo Díaz Ordaz, Municipio de Ahome, Sinaloa**. En merito de las consideraciones anteriores y en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN FACILIDADES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES VEHICULARES

Primero.- Se otorgan facilidades a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Refrendo Anual de Placa y Tarjeta de Circulación o Calcomanía, Canje de Placas, Cambio de Propietario y Renovación de Licencia de Conducir, que se generaron por esas



Contribuciones Vehiculares en los ejercicios fiscales del 2008 al 2012, inclusive; considerando aplicar para todos los casos, el 100% de condonación de los conceptos de Recargos, Multas, Honorarios y Gastos de Ejecución, de las Contribuciones anteriormente señaladas, a los Contribuyentes que se presenten a liquidar sus Adeudos en la Ventanilla de la Unidad Móvil de Cobranza de Recaudación, que estará instalada en la Sede de la Vigésima Primera Jornada del Programa "Gobierno en Movimiento", a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2012, en la Sindicatura de Villa Gustavo Díaz Ordaz, Municipio de Ahome, Sinaloa.

Segundo.- Los contribuyentes podrán pagar por ejercicio las contribuciones omitidas o cubrir totalmente el pago de todos sus adeudos.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo estará en vigor única y exclusivamente durante el desarrollo del multicitado Evento "Gobierno en Movimiento", a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2012, en la Sindicatura de Villa Gustavo Díaz Ordaz, Municipio de Ahome, Sinaloa.

Es dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los trece días del mes de Diciembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE
SINALOA ES TAREA DE TODOS
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MARIO LOPEZ VALDEZ


EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. ARMANDO VILLARREAL IBARRA